



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **319** DE 2020

(**09 de octubre**)

Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por un exalumno por concepto de Duplicado Acta de Grado del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación con radicado 4739-2020 de fecha 9 de octubre de 2020, **PEDRO HORACIO TIRADO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.577.339, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de Duplicado de Acta de Grado del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

Que el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que **PEDRO HORACIO TIRADO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.577.339, canceló el 11 de septiembre de 2020, a través de pagos en línea a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda la suma de VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$27.040), por concepto de Duplicado de Acta de Grado del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

Que en consideración a que, con fundamento a lo sustentado por el área Secretaría General, la razón por la cual Pedro Horacio Tirado González, solicita devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de Duplicado de Acta de Grado del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial., obedece a circunstancias no imputables a la responsabilidad del solicitante, resulta procedente acceder favorablemente a su petición, de conformidad con la legislación y reglamentación vigentes.

Que de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del Duplicado de Acta de Grado de Pedro Horacio Tirado González.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a **PEDRO HORACIO TIRADO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **79.577.339**, por valor de **VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$27.040)**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución al solicitante y a la oficina de Tesorería para lo de su competencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **9 de octubre de 2020**.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Asesor 1020-05
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano - Técnico Administrativo 3124-12

